



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE TÓNER
IMPRESORAS DE DIRECCIÓN Y
ADQUISICIONES DAEM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.4401

QUILLÓN, 17 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 03 del Depto. de Adquisiciones del DAEM.
2. Compra Ágil ID:4364-53-COT24 de fecha 01/04/2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Acta de Evaluación de ofertas de compra ágil ID 4364-53-COT24, denominada "ADQUISICIÓN DE TÓNER IMPRESORAS DIRECCIÓN Y ADQUISICIONES", analizadas las ofertas se adjudica la tercera oferta de **JORCIMA SPA**, RUT N° [REDACTED] oferta seleccionada en acta de evaluación por la unidad solicitante.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **JORCIMA SPA.**, RUT N° [REDACTED], por un monto de **\$104.482.-** (ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, para la adquisición de tóner DAEM.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-115-AG24 de fecha 03/04/2024, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.29.06.001 Fondos DAEM, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

079 to
UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM